

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN SEVILLA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE ABAJO INDICADO:

Expediente: CONTR 2025/362944

LOTE 1: VESTUARIO

Título: “ADQUISICIÓN DE VESTUARIO TEXTIL DE TRABAJO Y CALZADO DE INVIERNO Y VERANO PARA EL PERSONAL LABORAL AL SERVICIO DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE SEVILLA Y PROVINCIA Y DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL EN SEVILLA”.

Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 19.200,00 €

Importe del IVA (21%): 4.032,00 €

Importe total (IVA incluido): 23.232,00 €

Valor estimado del contrato: 19.200,00 €

PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

Visto el expediente de referencia, el Delegado Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Sevilla resuelve, con la decisión que se contiene al final del presente escrito, a la que sirven de motivación los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Resolución de fecha 28 de mayo de 2025 se acuerda el inicio de la contratación del presente expediente mediante Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Con fecha 4 de Septiembre del 2025, se dicta la resolución de aprobación del expediente de contratación, anunciándose la convocatoria de la licitación del expediente de contratación en el perfil del contratante el día 4 de septiembre de 2025.

SEGUNDO.- Según se recoge en la Plataforma SIREC, las empresas que han presentado ofertas electrónicas en tiempo y forma, y nos muestra las siguientes empresas:

C/ María Auxiliadora, n.º 13, 41004 – Sevilla
Telf: 955045500



FRANCISCO JAVIER MILLAN DE COZAR		05/11/2025 12:51:55	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwo2V96z1iKiNf3N6AG01vTAhf2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

EMPRESAS LICITADORAS

B64805104 – TREK WEAR DISTRIBUCIONES SL
B91879775 – CONFECCIONES TRIMBER SL

FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN

09/09/25 16:18
18/09/25 12:53

TERCERO.- La Mesa de Contratación, reunida el 23 de septiembre del 2025, examina la documentación general del sobre Único de las empresas licitadoras y, una vez calificada la documentación, los resultados obtenidos, según consta en el Acta de la Mesa de Contratación es el siguiente:

Las licitadoras presentan la documentación correctamente.

Seguidamente, se examina la documentación relativa a la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas y las mejoras, exigidos en el Anexo I del apartado 7.A del PCAP, siendo la documentación presentada por las 2 licitadoras la siguiente:

LOTE 1: VESTUARIO

LICITADORAS:	TREK WEAR DISTRIBUCIONES SL (B-64805104)	CONFECCIONES TRIMBER SL (B-91879775)
PROPOSICIÓN ECONÓMICA (85 puntos)	9.847,90 €	9.714,00 €
CRITERIOS CUALITATIVOS (5 puntos)	5 PUNTOS	0 PUNTOS

La Mesa acuerda solicitar aclaración a la licitadora CONFECCIONES TRIMBER SL sobre el compromiso de ofertar camisas y pantalones o faldas de invierno y de verano 100% algodón.

CUARTO.- El día 3 de octubre de 2025, se reúne la Mesa de Contratación para el examen de la documentación de aclaración de la licitadora CONFECCIONES TRIMBER SL., que se da por válida.

Tras ello, aplicando el baremo recogido en el punto 7 del ANEXO I del PCAP que rige esta contratación las puntuaciones de las licitadoras es la siguiente:



LICITADORAS:		TREK WEAR DISTRIBUCIONES SL (B-64805104)	CONFECCIONES TRIMBER SL (B-91879775)
PROPOSICIÓN ECONÓMICA (85 puntos)		9.847,90 €	9.714,00 €
		83,84 PUNTOS	85 PUNTOS
CRITERIOS CUALITATIVOS (5 puntos)		5 PUNTOS	0 PUNTOS
MEJORAS (10 puntos)	OFERTA MÍNIMA 3 ARTÍCULOS (5 PUNTOS)	5 PUNTOS	5 PUNTOS
	OFERTAR CAMISAS Y PANTALONES O FALDAS 100% ALGODÓN (5 PUNTOS)	5 PUNTOS	0 PUNTOS
PUNTUACIÓN TOTAL		98,84 PUNTOS	90 PUNTOS

A la vista de las puntuaciones, la Mesa de Contratación propone a la empresa **TREK WEAR DISTRIBUCIONES S.L.**, como adjudicataria de esta contratación al ser la licitadora con mayor puntuación.

La Mesa de Contratación, de conformidad con la cláusula 10.4 del PCAP, acuerda requerir a la empresa propuesta como adjudicataria, la documentación prevista en las letras siguientes de esta cláusula, dándole un plazo de siete días hábiles siguientes al del envío de este requerimiento.

QUINTO.- El 24 de octubre de 2025 se reúne la Mesa de Contratación para examinar la documentación previa a la adjudicación que ha presentado la licitadora Trek Wear Distribuciones S.L. y se aprecia el siguiente defecto u omisión:

a) Impuesto Actividades Económicas (IAE en adelante):

La cláusula 10.4.2.c.2 del PCAP establece: “En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar **justificante de pago del último recibo**”; por consiguiente, se requiere su presentación.

Por tanto, se le requiere para que corrija, subsane o aporte la documentación referida, concediéndole un **plazo de tres días naturales**, advirtiéndole de que si en el plazo concedido no procede a la subsanación, será excluida del procedimiento de adjudicación.

SEXTO.- El 30 de octubre de 2025 se reúne la Mesa de Contratación para examinar la subsanación requerida en relación a la documentación previa a la adjudicación presentada por la licitadora Trek Wear Distribuciones S.L. Analizada la documentación se determina que es correcta, por tanto, la Mesa de Contratación, propone al órgano de contratación, la adjudicación de esta licitación a la empresa **Trek Wear**



Distribuciones S.L., por un importe de *NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (9.847,90 €)*, IVA excluido, al ser la licitadora que ha obtenido la puntuación más alta.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. COMPETENCIA.

I.- La competencia material y jerárquica viene atribuida por el artículo 14 de la Orden de 6 de octubre de 2023, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos y entidades adscritas a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública (BOJA 197 del 13 de octubre), en cuya virtud, se delegan en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de Justicia, Administración Local y Función Pública, en sus respectivos ámbitos territoriales, en materia de contratación, cualquiera que sea la tipología, el procedimiento, naturaleza del contrato y materia a contratar, las facultades que el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación respecto de los expedientes derivados de la gestión de su ámbito competencial.

II.- El Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, dispone que en cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma existirá una Delegación Territorial de Regeneración Justicia y Administración Local, a la que se le adscriben los servicios periféricos en materia de Regeneración, Justicia y Administración Local de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

III.- El Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía establece (...) “Se modifica la disposición adicional tercera, que queda redactada de la siguiente manera: (...) Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública”.

SEGUNDO. ADJUDICACIÓN.

I. El art 157.1 de la mencionada Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, establece lo siguiente:”La Mesa de Contratación calificará la documentación (...). Posteriormente, el mismo órgano procederá a la apertura y examen de las proposiciones, formulando la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, (...)”



FRANCISCO JAVIER MILLAN DE COZAR		05/11/2025 12:51:55	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwo2V96z1iKiNf3N6AG01vTAhf2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Por todo lo expuesto, teniendo en cuenta los anteriores hechos y fundamentos jurídicos, y de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, las disposiciones citadas y demás preceptos legales de general y pertinente aplicación,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de ADQUISICIÓN DE VESTUARIO TEXTIL DE TRABAJO Y CALZADO DE INVIERNO Y VERANO PARA EL PERSONAL LABORAL AL SERVICIO DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE SEVILLA Y PROVINCIA Y DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL EN SEVILLA” (CONTR 2025/362944) LOTE 1: VESTUARIO, conforme a lo establecido en el artículo 151 de la LCSP, a TREK WEAR DISTRIBUCIONES S.L. por un importe de NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (9.847,90 euros) IVA excluido.

Esta cantidad será abonada por la Junta de Andalucía, en la forma establecida en la cláusula 19 y en el Anexo I del PCAP, previa presentación de la correspondiente factura y recepción de conformidad, teniendo en cuenta la siguiente distribución de anualidades:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2025	11.915,96	2200020000/G/14B/22104/ 41 01

SEGUNDO. - El plazo total de ejecución del contrato es desde la fecha de formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2025 . El contrato no contempla prórrogas, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 5 y en el Anexo I-apartado 3 del PCAP .

TERCERO. - Designar como responsable del contrato al Jefe de Sección de Administración General de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Sevilla. En el supuesto de ausencia de la persona responsable del contrato designada, actuará la Secretaria General Provincial de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Publica en Sevilla.

CUARTO.- Dar publicidad a la adjudicación del contrato en el perfil del contratante de este órgano de contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159.6 de la LCSP. Así mismo, notificar el contenido de este documento a los interesados, según lo exigido en el art. 151.1 de la LCSP y en el art. 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por medios electrónicos.

QUINTO.- La formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el

C/ María Auxiliadora, n.º 13 , 41004 – Sevilla
Telf: 955045500



FRANCISCO JAVIER MILLAN DE COZAR		05/11/2025 12:51:55	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwo2V96z1iKiNf3N6AG01vTAhf2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

contratista de la resolución de adjudicación, estando la formalización y ejecución del contrato sujetas a lo previsto en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, o bien recurso potestativo de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo Órgano que ha dictado la Resolución, en el plazo de un mes, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la presente Resolución.

Sevilla, la fecha indicada en la firma electrónica.
EL DELEGADO TERRITORIAL,

C/ María Auxiliadora, n.º 13, 41004 - Sevilla
Telf: 955045500



FRANCISCO JAVIER MILLAN DE COZAR		05/11/2025 12:51:55	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwo2V96z1iKiNf3N6AG01vTAhf2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	